



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2016-MDT/A

El Tambo, 31 de Mayo del 2016

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 033-2016-MDT/A, de fecha 03 de marzo del presente año; la Carta de Renuncia del Abog. Fredy Edward Herrera Ávila, de fecha 25 de mayo del presente año; y la Resolución de Alcaldía N° 096-2016-MDT/A, de fecha 27 de mayo del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el artículo II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20 inciso 6) de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del alcalde la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas municipales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2016-MDT/A, de fecha 03 de marzo del presente año, se encarga como Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de El Tambo, al Abogado Víctor Andrés Tapia Bruno, hasta el término de la licencia del titular de la plaza Abogado Fredy Edward Herrera Ávila;

Que, mediante Carta de Renuncia, de fecha 25 de mayo del presente año, el Abogado Fredy Edward Herrera Ávila, presenta su renuncia voluntaria al cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de El Tambo, por motivos estrictamente personales y profesionales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2016-MDT/A, de fecha 27 de mayo del presente año, se da por concluida la designación en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, al Abogado Víctor Andrés Tapia Bruno, con efectividad a partir del 01 de junio del presente año; razón por la cual se hace necesario encargar el



puesto de Ejecutor Coactivo a otro profesional a fin de no perjudicar el normal desarrollo de dicha oficina.

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal”; razón por la cual resulta pertinente cubrir dicha plaza mediante encargatura hasta que se convoque a concurso público de méritos dicha plaza y resulte un ganador de la misma;

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 033-2016-MDT/A, de fecha 03 de marzo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR como **EJECUTOR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO** al **Abog. ROLANDO RAMIRO COTERA ALMONACID**, Auxiliar Coactivo de la Oficina de Ejecución Coactivo de la Municipalidad Distrital de El Tambo, hasta las resultados de la convocatoria a concurso público de méritos de dicha plaza.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos de la Municipalidad Distrital de El Tambo y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRITO DE EL TAMBO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZARATE BERNUY
ALCALDE